PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS MAYORES Y GAS NATURAL IMPORTADO.

ADENDA No. 2

La Gerencia de Gas y GLP, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día seis (6) de junio de 2025 fue publicado en la página web de ECOPETROL S.A. el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS MAYORES Y GAS NATURAL IMPORTADO.

2. Que el documento *"BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS MAYORES Y GAS NATURAL IMPORTADO"* define las condiciones para participar en el Proceso de Comercialización.

3. Que, como resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaración, definidas en el numeral 5 – CRONOGRAMA de las BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS MAYORES Y GAS NATURAL IMPORTADO se publicó la Adenda No. 1, modificando algunos documentos del Proceso.

4. Que se hace necesario efectuar ajustes en algunas actividades del numeral 5 – CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.

5. Que toda modificación al Proceso de Comercialización, sus documentos y anexos se efectuará mediante Adenda, las cuales formarán parte integral del Proceso y se publicarán en la página web de ECOPETROL.

Por lo tanto,

DETERMINA:

1. Modificar las siguientes actividades del numeral 5 – CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN, quedando de la siguiente manera:

Actividades	Fecha	Observación
Notificación de aceptación de oferta Mercantil por parte de Ecopetrol – **Trimestre de ejecución 2 (diciembre de 2025 a febrero de 2026).**	A más tardar el 1 de agosto de 2025.	En el caso de asignación de cantidades para contratos en Firme - CF95, Ecopetrol enviará la notificación a los clientes asignados con cantidades a los correos electrónicos notificados en el Anexo 1 – FORMATO MANIFESTACIÓN INTERÉS, teniendo en cuenta las condiciones para tal fin descritas en el numeral 4.2 PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CANTIDADES del presente documento.

Actividades	Fecha	Observación
Suscripción de contratos – **Trimestre de ejecución 2 (diciembre de 2025 a febrero de 2026).**	Entre el 4 de agosto y el 14 de agosto de 2025.	De acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente del agente asignado.
Registro de contratos - **Trimestre de ejecución 2 (diciembre de 2025 a febrero de 2026).**	A más tardar el 27 de agosto de 2025.	Se realizará el registro de los contratos suscritos ante el Gestor de Mercado por parte de Ecopetrol como vendedor y confirmado por el comprador.

2. La presente Adenda No. 2 produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025.

ECOPETROL S.A.